*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| | |
|---|---|
| ÁREA RESPONSABLE DEL ANÁLISIS | DIRECCIÓN JURÍDICA |
| **FECHA DEL ESTUDIO** | 18 DE NOVIEMBRE 2024 |

## I. BIENES, OBRAS O SERVICIOS REQUERIDOS

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una entidad estatal, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además como entidad descentralizada de orden distrital, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional. La misión de la entidad consiste en promover una cultura de movilidad, seguridad vial y respeto por el medio ambiente; a través de la formación y evaluación de la capacidad de conducción, revisión del estado de los vehículos, servicios y programas en tránsito y transporte.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado. Por otra parte, el CDAV, ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

En desarrollo de su objeto social, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., suscribió en septiembre de 1999 Contrato Interadministrativo con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Transito de Santiago de Cali, hoy Secretaría de Movilidad, para la operación del Registro Municipal de Infractores -RMI- y el Registro Municipal de Automotores – RMA-. En el marco del Contrato Interadministrativo antes mencionado se suscribió en junio de 2001, el Acta de Compromiso de Apoyo Económico, la cual fue adicionada con la suscripción en octubre de 2011, del Otrosí No. 2 en el cual en su artículo 7° dispuso que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., se obligaba a atender "(…) el cubrimiento económico de gastos administrativos, inversiones en seguridad vial y tránsito y estudios técnicos de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte (...)".

Actualmente el CDAV Ltda., cuenta con la consola centralizada de gestión de Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro, con un total de 210 (Doscientas diez) licencias de usuarios, ejerciendo mecanismos de control en archivos electrónicos, digitales, correo electrónico, navegación en internet y la protección en seguridad informática y de la información que se encuentra en los equipos de cómputo.

Ahora bien, atendiendo la experiencia que se tiene en el marco de las renovaciones tecnológicas que implicó la pandemia del COVID – 19 desde marzo 20 del 2020, las posibles alteraciones sociales y que actualmente el CDAV Ltda., se encuentra en proceso de adecuaciones locativas de la sede principal, es necesario garantizar la continuidad de las labores de manera remota de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2121 de 2021 *"Por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones",* todo lo

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

anterior dentro de ambientes que brinden la seguridad de los equipos utilizados por funcionarios, colaboradores y contratistas y que deben contar con una solución acorde a los retos y las necesidades actuales de protección empresarial contra amenazas informáticas existentes y nuevas que se presenten, de tal manera que ofrezca protección y actualización en contra de amenazas en tiempo real, aplicación de políticas de prácticas seguras sin importar la ubicación geográfica de los equipos en todo momento en el que los usuarios estén conectados a las redes externas o locales.

En virtud de lo anterior, para la renovación de las licencias es necesario contar con una solución basada en plataformas de acceso en nube (Cloud), que supla la necesidad de mantener una seguridad integral, cuyo funcionamiento este a disposición de los usuarios en cualquier localización que estos se encuentren siempre que tengan una conexión a internet.

En ese sentido, se tiene que el CDAV Ltda., requiere renovar 200 licencias por un año más para cumplir con las cantidades de equipos físicos y virtualizados que se han agregado a la infraestructura tecnológica del CDAV Ltda., dando así respuesta al óptimo servicio prestado a los usuarios y el cumplimiento a los objetivos estratégicos de la entidad.

La solución de Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro, actualmente está instalada en los equipos de cómputo de los usuarios, servidores físicos y virtuales de la entidad, que se encuentran basados en sistemas operativos Microsoft Windows compatibles, con lo cual se ha podido mantener un ambiente confiable, seguro y sostenible, dando muestras de cumplir con los objetivos de la entidad.

Actualmente la solución Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro continúa estando vigente en los propósitos trazados para aseguramiento contra malware en los equipos de cómputo y dispositivos móviles del CDAV Ltda, para brindar mayor claridad es importante resumir dos interrogantes que facilitan el entendimiento sobre la necesidad planteada.

| | |
|---|---|
| **¿Porque se adquirió Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro?** | Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro se contrató como solución de protección antimalware ante el creciente impacto que se venía presentando con las nuevas amenazas informáticas a nivel global, esta solución incorpora su correspondiente actualización de nuevas firmas o patrones de detección para ofrecerles la protección a los equipos de cómputo que se encontraban localizados en su momento de adquisición dentro de la red informática del CDAV Ltda., todo lo anterior con la versatilidad de permitir la administración de la solución desde una consola de gestión en la red local. |
| **¿Qué está haciendo Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro ?** | Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro ofrece hoy en día protección integral contra Malware. Spam control de acceso web a sitios restringidos, control de dispositivos extraíbles y análisis de vulnerabilidades a nivel de host, adicionalmente cuenta con una consola de administración y gestión centralizada de acceso web que permite aplicar las actualizaciones para la detección de nuevas amenazas desde cualquier parte de internet. |

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| | |
|---|---|
| **¿Por qué es importante contar con el soporte de la solución de antimalware?** | Es importante contar con el soporte de la solución Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro dado que nos ha permitido un respaldo en el manejo de incidentes con la experticia de un canal autorizado y para recibir asesorías directas del fabricante en este caso Kaspersky, logrando así una mayor eficacia y precisión a la hora de contener las amenazas. |
| **¿Cuál es el Riesgos de no contratar la solución?** | Dentro de los riesgos de no contratar la solución para el CDAV Ltda., esto generaría la exposición a muchos de los riesgos cibernéticos que actualmente se están controlando con esta solución para el CDAV Ltda, adicionalmente tendría un impacto en el consumo de recursos para desplegar la implementación de una nueva solución dado que actualmente se solicita solo la renovación de las licencias que incluye el derecho a seguir contando con las nuevas firmas que contrarrestan las nuevas amenazas y no la reinstalación o despliegue de la misma solución. |

Esta solución fomenta el cumplimiento del objetivo estratégico de cocrear para la sostenibilidad en los ítems de Fortalecer la innovación, Excelencia en el uso de los recursos y el cumplimiento legal.

Así las cosas, contratar la renovación de licencias de Kaspersky ha permitido contar de manera oportuna con las actualizaciones de las bases de datos para protección contra malware nuevos, minimizando así los riesgos relacionados con la perdida y modificación no autorizada de información electrónica, daño o alteración de software y hardware, ataques informáticos, software malicioso, malware y demás amenazas que pueden disparar los incidentes por eventos que pueden interrumpir el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas de información del CDAV LTDA.

Basados en la experiencia adquirida con la solución de Kaspersky Security Cloud, durante los últimos años en el uso, por parte de los usuarios y soporte a la solución, por parte del personal de apoyo en la mesa de ayuda dentro de la entidad, y considerando que la solución en los tres años anteriores desde que se tiene esta herramienta, ha cumplido con el objeto de detectar, bloquear y mitigar los riesgos asociados con amenazas informáticas para la entidad, justifica la renovación de las licencias actuales de Kaspersky Security Cloud Pro, esto aunado con las ventajas y características que nos ofrece el fabricante por la adquisición mediante un canal autorizado que es contar con licencias adicionales para dispositivos móviles y licenciamiento para protección de soluciones cloud de office 365 como son Onedrive, Sharepoint, Outlook entre otros con los que actualmente cuenta la entidad y le favorecen en la protección, adicionalmente se incorpora la protección de sistemas basados en Linux de los cuales el CDAV Ltda cuenta en su granja de servidores que marcan una diferencia significativa con otras casa o fabricantes de antivirus actualmente en el mercado.

Kaspersky es una compañía fabricante de software de antivirus a nivel mundial fundada en 2013, Kaspersky América Latina es una entidad registrada en Brasil y subsidiaria de propiedad absoluta de la empresa holding Kaspersky Limited, con sede en el Reino Unido y que cuenta con diferentes

modalidades de partner a nivel mundial. Por lo tanto, se solicita que los oferentes sean partners autorizados de Kaspersky con una categoría superior a Silver. Esta exigencia asegura que el proveedor seleccionado cuente con el conocimiento técnico y los recursos necesarios para ofrecer un soporte óptimo, así como acceso a las últimas actualizaciones y tecnologías de Kaspersky.

Como se dijo anteriormente el CDAV LTDA., actualmente cuenta con un licenciamiento para la protección de amenazas informáticas en el aplicativo Kaspersky Endpoint Security Cloud pro y que en virtud a esto y la reciente renovación tecnológica,- que incorporó equipos a la infraestructura del CDAV LTDA, la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, requiere realizar la renovación de doscientas (200) licencias, por un término no mayor a un (1) año, con el fin de mantener actualizadas las nuevas firmas de malware recientemente publicadas en los agentes de Endpoint que se encuentren instalados dentro de los equipos de cómputo, smartphone y tablets, para mitigar riesgos asociados a malware y amenazas cibernéticas sobre la infraestructura tecnológica de la Entidad.

El objeto contractual que se requiere se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal del 2024, identificado bajo los códigos de Clasificación de Bienes y Servicios -UNSPSC- que se muestran a continuación:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 43000000 | 43230000 | 43233200 | 43233205 | Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus |
| 81000000 | 81110000 | 81112500 | 81112501 | Servicio de licencias del software del computador |

| Fecha de inicio prevista (mes) | Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes) | Tiempo de duración previsto (meses) | Tipo o modalidad de selección | Recursos | Valor total esperado |
|---|---|---|---|---|---|
| Noviembre | Noviembre | 1 | Mínima Cuantía | Propios | $36.072.486 COP |

## II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

### ASPECTOS GENERALES

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

El presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como, el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Atendiendo lo anterior, es necesario en la etapa de planeación analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde diferentes perspectivas, verbigracia, legal, comercial, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, en aplicación al manual expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación.

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica[1] establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

**Sector Primario:**

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector Secundario:**

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de el forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos&printable=yes

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector Terciario:**

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los bienes y servicios que la entidad requiere.

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado terciarización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores, lo que permite que otras entidades.

**Conclusión:**

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentra el servicio que la entidad requiere.

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

**VARIACIÓN DEL SMMLV**

Es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia ya que es el valor referente de remuneración para los trabajadores en general en el país, siendo más significativo su impacto cuando se da en sectores que se denominan macro sectores, abarcando la administración pública, salud, educación, las actividades profesionales y similares ya que este incremento toca temas como el incremento de la productividad y la generación de empleo, lo que genera que las empresas tengan que competir en un mercado laboral más ajustado, posiblemente que incremente la rotación de empleados, y que sea más difícil retener talento.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 dieron como resultado el mayor aumento salarial en los últimos 30 años, siendo el último más alto que se tenía registrado el de 1993 con incremento del 25.03%, para este año la mesa de concertación de

políticas laborales y salariales representada por los gremios empresariales, los sindicatos de trabajadores y el Gobierno nacional acordaron que el nuevo salario mínimo 2024 tendría un aumento del 12,07%, en medio de la incertidumbre económica que genera el impulso de las nuevas reformas que propone el plan nacional del presidente actual, pensando en incrementar el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 con un auxilio de transporte de $ 160.000 ($1'460.000 de salario + auxilio de transporte).

En la siguiente tabla se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual con la inflación.

Para el sector, el comportamiento del salario mínimo incide directamente en su estructura de costos.

**Historico SMMLV (2014 - 2024)**

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual % | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2014 | $ 20.533,33 | $ 616.000,00 | 4,5 | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | $ 21.478,33 | $ 644.350,00 | 4,6 | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | $ 22.981,83 | $ 689.455,00 | 7 | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | $ 24.590,57 | $ 737.717,00 | 7 | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | $ 26.041,40 | $ 781.242,00 | 5,9 | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | $ 27.603,87 | $ 828.116,00 | 6 | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | $ 29.260,10 | $ 877.803,00 | 6 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $ 30.284,20 | $ 908.526,00 | 3,5 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | $ 33.333,33 | $ 1.000.000,00 | 10,07 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | $ 38.666,67 | $ 1.160.000,00 | 12,53 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | $43.333,33 | $1.300.000,00 | 12,06 | 2292 y 2293 de diciembre 29 2023 |

Fuente: Banco de la Republica

El crecimiento continuo del SMMLV ocasiona que todos los valores de bienes, mercancías y servicios sean afectados al alza cada nuevo año ya que el fenómeno de indexación para variables tan importantes en la economía como lo son el transporte, la salud y la canasta básica acarrea que este incremento se haga visible inmediatamente se fija el nuevo SMMLV para este sector el impacto de esta variable en el 2024 es de 12,06%.

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta que la inflación del 2024 se estima en 9,28%, esta decisión aumenta el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en -1%[2].

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):**

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

DANE

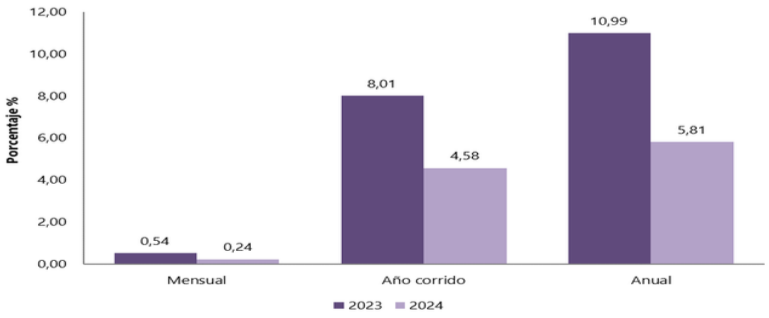
Boletín técnico

*Bogotá, 7 de octubre de 2024*

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Septiembre 2024

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Septiembre 2023 - 2024**




**Fuente:** DANE, IPC.

**<u>Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases</u>**

**<u>Variación y contribución mensual por divisiones de gasto</u>**

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco

[2] https://www.salariominimocolombia.net/

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

(0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 1,79 | 0,07 | 1,93 | 0,08 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,28 | 0,03 | 0,49 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,46 | 0,01 | 0,29 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,67 | 0,09 | 0,24 | 0,03 |
| TOTAL | 100,00 | 0,54 | 0,54 | 0,24 | 0,24 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,40 | 0,12 | 0,18 | 0,05 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,20 | 0,01 | 0,11 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,74 | 0,14 | 0,11 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,82 | 0,01 | 0,07 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,68 | 0,04 | 0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,07 | 0,00 | 0,02 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,32 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,19 | 0,01 | -0,26 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2024**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 9,27 | 0,11 |
| Arriendo imputado | 0,58 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,57 | 0,05 |
| Educación preescolar y básica primaria | 2,77 | 0,04 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,51 | 0,04 |
| Educación secundaria | 3,65 | 0,04 |
| Transporte escolar | 3,87 | 0,01 |
| Chocolate y productos a base de chocolate | 3,70 | 0,01 |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) | 6,32 | 0,01 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,33 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases

### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 11,28 | 0,42 | 10,62 | 0,41 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 10,33 | 1,07 | 6,29 | 0,68 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,82 | 2,09 | 6,07 | 1,86 |
| Salud | 1,71 | 8,13 | 0,14 | 4,84 | 0,08 |
| Transporte | 12,93 | 14,33 | 1,82 | 4,61 | 0,62 |
| TOTAL | 100,00 | 8,01 | 8,01 | 4,58 | 4,58 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 9,95 | 0,16 | 4,34 | 0,07 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 5,70 | 1,13 | 3,42 | 0,65 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 8,66 | 0,46 | 2,71 | 0,14 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 8,55 | 0,36 | 1,94 | 0,08 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 4,58 | 0,15 | 1,58 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,26 | 0,01 | -0,62 | -0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 5,54 | 0,19 | -1,46 | -0,05 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

**Variación y contribución de las subclases en el año corrido**

En septiembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,28%), arriendo efectivo (6,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,55%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,84%), frutas frescas (24,26%), combustibles para vehículos (6,27%), educación preescolar y básica primaria (12,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%), papas (29,38%) y suministro de agua (6,47%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,77%), huevos (-8,21%), tomate (-24,14%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,26%) y aceites comestibles (-7,82%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2024**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 6,28 | 0,79 |
| Arriendo efectivo | 6,52 | 0,59 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,55 | 0,48 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 7,84 | 0,35 |
| Frutas frescas | 24,26 | 0,27 |
| Combustibles para vehículos | 6,27 | 0,21 |
| Educación preescolar y básica primaria | 12,20 | 0,17 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 6,18 | 0,14 |
| Papas | 29,38 | 0,13 |
| Suministro de agua | 6,47 | 0,13 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2023 Variación (%) | 2023 Contribución Puntos Porcentuales | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación | 4,41 | 11,25 | 0,43 | 10,76 | 0,42 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 15,32 | 1,57 | 9,08 | 0,96 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 7,79 | 2,44 | 8,49 | 2,58 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 13,33 | 0,22 | 6,24 | 0,11 |
| Salud | 1,71 | 10,33 | 0,17 | 6,16 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 10,99 | 10,99 | 5,81 | 5,81 |
| Transporte | 12,93 | 18,56 | 2,33 | 5,61 | 0,75 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 12,05 | 0,63 | 4,05 | 0,22 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 11,47 | 2,22 | 2,73 | 0,53 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 11,36 | 0,47 | 2,31 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 5,79 | 0,19 | 2,22 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 8,60 | 0,30 | -0,01 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,43 | 0,01 | -0,76 | -0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,83 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

**Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Septiembre 2023 - 2024**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| Pobres | 0,53 | 0,09 | 6,92 | 4,31 | 10,31 | 5,55 |
| Vulnerables | 0,56 | 0,09 | 7,40 | 4,33 | 10,75 | 5,58 |
| Clase media | 0,54 | 0,24 | 7,96 | 4,54 | 10,97 | 5,81 |
| Ingresos altos | 0,53 | 0,37 | 8,62 | 4,85 | 11,29 | 5,98 |
| Total nivel de ingresos | 0,54 | 0,24 | 8,01 | 4,58 | 10,99 | 5,81 |

**Fuente:** DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,09%), Vulnerables (0,09%), Clase media (0,24%), Ingresos altos (0,37%) y por último, Total nivel de ingresos (0,24%).

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,31%), Vulnerables (4,33%), Clase media (4,54%), Ingresos altos (4,85%) y por último, Total nivel de ingresos (4,58%).

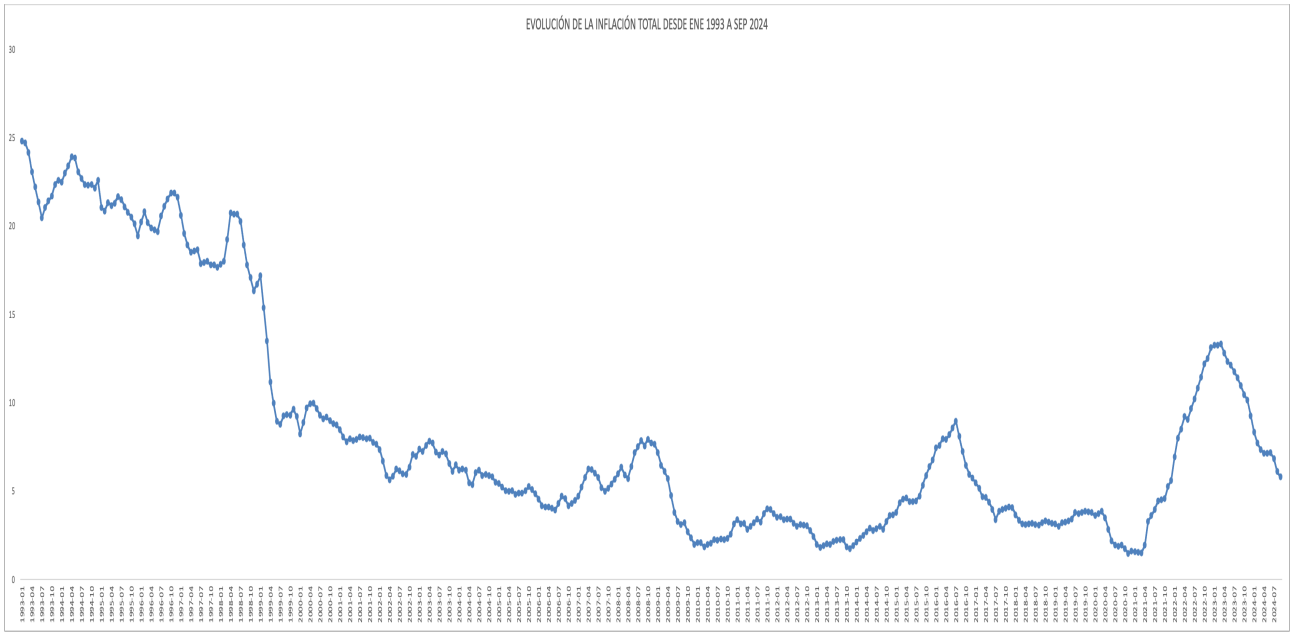
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,55%), Vulnerables (5,58%), Clase media (5,81%), Ingresos altos (5,98%) y por último, Total nivel de ingresos (5,81%).

**Conclusión**

En consideración a lo anterior se puede observar que el crecimiento continuo del SMMLV, así como el IPC ocasiona que todos los valores de bienes o mercancías y servicios sean afectados por la constante alza cada año, lo cual afecta directamente los costos de los materiales y suministros para atender la solicitud planteada en el presente análisis. No obstante, es necesario indicar que con la ejecución de los diferentes proyectos se estimula el crecimiento y desarrollo económico del país, adicionalmente se fortalece la gestión interinstitucional y se cumplen los objetivos planteados por las entidades públicas.

- **Inflación:**

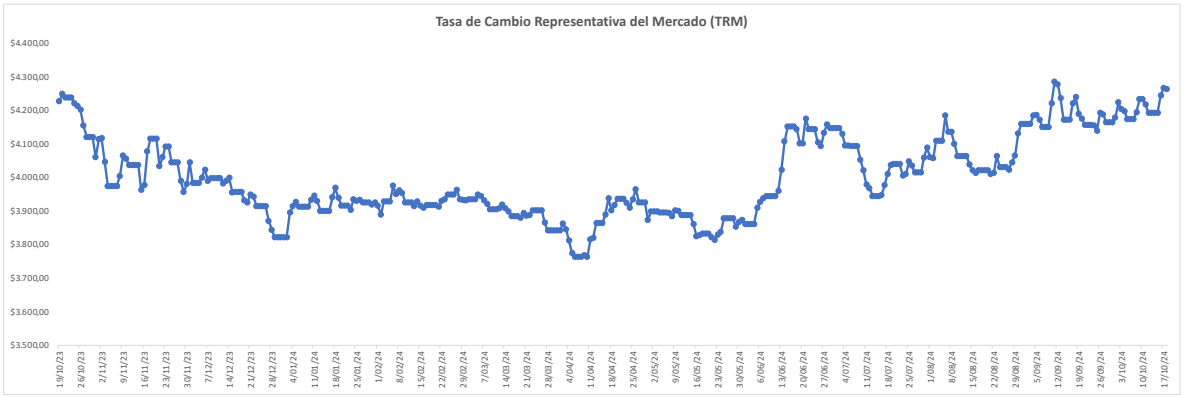
En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a continuación, se mostrará la evolución de este indicador total desde enero de 1993 hasta septiembre de 2024 de conformidad con la información más actualizada que reposa en la página del Banco de la República de Colombia.



*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

- **Tasa Representativa Del Mercado - TRM:**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Así las cosas, a continuación, se muestra el comportamiento de la TRM durante los últimos 12 meses:




Fuente: Banco de la República – TRM

**Conclusión**

Lo que se puede evidenciar en las gráficas presentadas es una devaluación continua del peso colombiano con respecto al dólar americano en los últimos años, lo anterior afecta directamente a los costos de los materiales e insumos en el mercado, considerando que por su tendencia al alza en los precios es continuo. Así mismo, se analiza el comportamiento de los últimos 12 meses con el ánimo de que los proponentes cuenten con herramientas fundamentales que le permita confeccionar propuestas claras, concretas y lo más cercano a la realidad económica del país con los factores que pueden impactar de manera directa el proceso de selección. Adicionalmente este factor es fundamental al momento de analizar las inversiones en nuestro país y en el sector, con lo cual podría afectar en cierta medida la celebración del contrato y su ejecución.

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL MERCADO**

El mercado de la ciberseguridad según cifras de MINTIC en Colombia es un componente de solución de servicios, que funciona como un escudo para proteger la información sensible y las redes de datos en sistemas informáticos críticos para evitar que sean interrumpidos, destruidos o atacados por hackers y spammers. Para proteger la red, la nube o los componentes del internet de las cosas (IoT), los profesionales informáticos integran en los sistemas determinados programas antivirus o antimalware para prevenir posibles amenazas.

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

El mercado colombiano de ciberseguridad contempla relevantes posibilidades de crecimiento para alcanzar un valor cercano a los 555,29 millones de dólares en 2032. Sin embargo, el mercado objetivo ha llevado a cabo todos los registros de las empresas que han sufrido hasta un 44% de ataques de ransomeware en Colombia y México en 2020 y sus políticas de seguridad para asignar soluciones de ciberseguridad con intención de prevenir infecciones de malware en los sistemas. A su vez, la política de desarrollo de la estrategia nacional de ciberseguridad de Colombia ha dado como resultado obtener la puntuación más alta de 5 rangos bajo el Modelo de Madurez de Capacidades (CMM) en 2020. Por otra parte, la demanda de ciberseguridad mostró un aumento del 40% en Colombia en 2020, según informó la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones. Estas prospecciones están perfilando las perspectivas del mercado de la ciberseguridad en Colombia con importantes inversiones y medidas drásticas del gobierno local.

El mercado de ciberseguridad se divide de acuerdo el tipo de seguridad como:

- Seguridad en la Nube
- Seguridad de Aplicaciones
- Seguridad de Endpoints
- Seguridad de Datos
- Seguridad de Redes
- Protección de Infraestructuras
- Otros

Basado en tamaño de la organización, el mercado se puede segmentar en:

- Grandes Empresas
- Pequeñas y Medianas Empresas

En el mundo actual, donde los ataques cibernéticos son cada vez más frecuentes y sofisticados, proteger los activos digitales de las empresas es una prioridad. Kaspersky Corporativo ofrece una solución robusta y escalable para garantizar la seguridad cibernética de las pequeñas y medianas empresas, así como grandes corporaciones. Con herramientas avanzadas que previenen amenazas como el ransomware, pishing y otros ataques cibernéticos, Kaspersky es un aliado esencial para mantener segura la infraestructura de tu negocio.

Las soluciones corporativas de Kaspersky están diseñadas para adaptarse a empresas de diferentes tamaños. Para las pequeñas oficinas, Kaspersky Small Office Security es ideal, ya que protege no solo los equipos, sino también servidores y dispositivos móviles. Por otro lado, Kaspersky Total Security y Kaspersky Cloud brindan una capa adicional de seguridad para entornos empresariales más grandes, ofreciendo protección en la nube y control centralizado.

**Conclusión:**

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

El mercado de la ciberseguridad de acuerdo a las cifras del MINTIC en Colombia alcanzó un valor de alrededor de USD 279,71 millones en 2023. Se prevé que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 14,7% entre 2024 y 2032, para alcanzar un valor de 961,11 millones de USD en 2032.

En el mercado colombiano, el antivirus en Colombia de Kaspersky es una de las soluciones más demandadas. La creciente preocupación por la ciberseguridad en el país ha llevado a un aumento en la adopción de soluciones como Kaspersky Internet Security, tanto para individuos como para empresas. Además, descargar Kaspersky es fácil, ya que el software está disponible en múltiples plataformas, incluyendo Windows y Kaspersky Mac.

**ASPECTOS REGULATORIOS**

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas vigentes que regulen la materia y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad de contratación se encuentra contemplada en el artículo 8.2.2.5 Mínima Cuantía del Manual de Contratación de la entidad en tratándose de una adquisición que no excede el 10% de la menor cuantía definida para el CDAV.

Complementariamente se observa lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 concerniente al procedimiento aplicable a los procesos de Mínima Cuantía

Así mismo, es importante destacar que este tipo de licencias de usos de software se definen como aquel conjunto de instrucciones, algoritmos y partes visuales que permiten interactuar con un dispositivo electrónico o para facilitar una tarea que puede alojarse en un servidor cerca al lugar de uso o en una nube con infraestructura física en remoto del lugar de donde se use.

Ahora bien, respecto de la modalidad de contratación, atendiendo que el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del CDAV Ltda., esto es $36.400.000, el presente proceso de contratación se surtirá a través de una Mínima Cuantía.

**ACUERDOS COMERCIALES**

Atendiendo que el servicio a contratar corresponde a un suministro de la renovación de las licencias requeridas, el cual se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el mismo no se encuentra obligado a revisar la aplicación de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio. Lo anterior, según lo establecido en el literal "D" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M_MACPC_06) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que señala:

> "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que*

*sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis* ***en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía****." Subrayado y resalto fuera de texto.*

## III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con fundamento en lo expuesto previamente, se tiene que la satisfacción de la necesidad puede realizarla una persona jurídica con experiencia en el acompañamiento integral a soluciones de protección Endpoint, de seguridad perimetral y de servicios relacionados con la seguridad de la información empresarial para entidades públicas y/o privadas, que cuente con certificado de partner en Colombia de la solución tecnológica KASPERSKY en la modalidad de renovación con categoría Silver, Gold o Platinum.

Todo lo anterior, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la necesidad que ha sido requerida por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

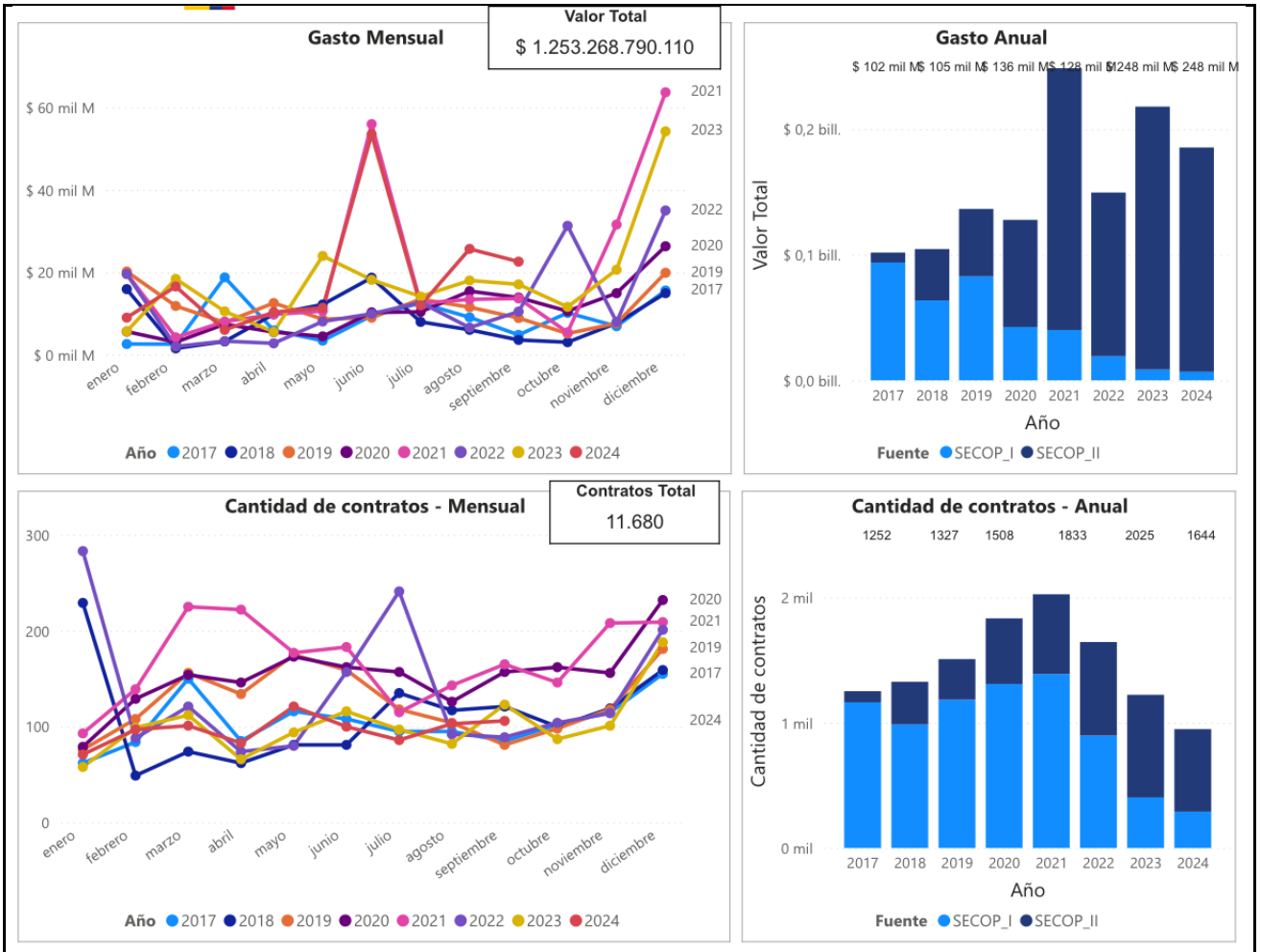
Los bienes y servicios serán prestados de acuerdo con las directrices y lineamientos que imparta la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información del CDAV, por lo que deben entregar informes escritos, que den cuenta de la ejecución de las actividades, en los tiempos requeridos y bajo las condiciones que establezca el supervisor del contrato.

Este tipo de perfil puede ser cubierto por personas jurídicas que prueben mediante los respectivos certificados cumplir con los requisitos exigidos, los cuales deben ser expedidos por entidades o personas naturales o jurídicas a quienes hayan prestado sus servicios.

Lo anterior, permite concluir que la satisfacción de la necesidad puede darse través de la contratación con personas jurídicas que cuenten con la experiencia e idoneidad en el campo requerido para garantizar un desarrollo con pericia y competencia, con el ánimo de satisfacer la necesidad de la entidad.

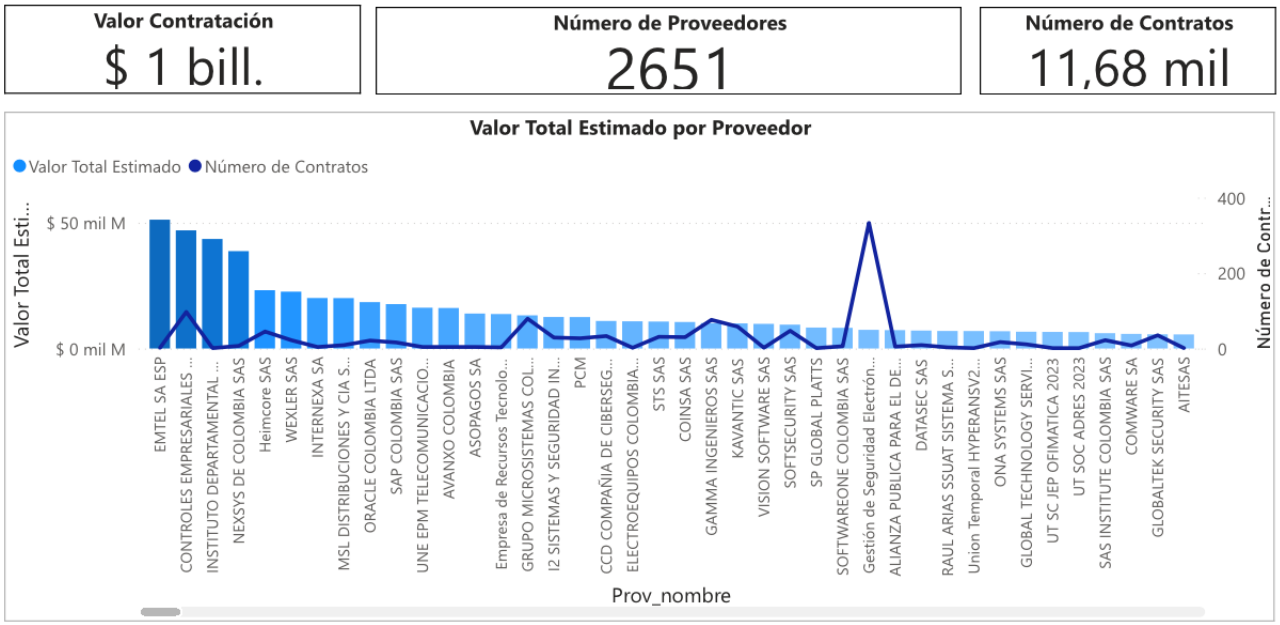
De otro modo, se realizó el análisis de la oferta teniendo en consideración la información que reposa en el Modelo de Abastecimiento Estratégico administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente encontrando desde la óptica de la oferta para los clasificadores UNSPC utilizados para el presente proceso lo siguiente:

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente




De lo cual se puede colegir que de acuerdo a los filtros utilizados que hacen referencia al código o los códigos del clasificador UNSPSC para el presente proceso y que se encuentra determinado en apartados superiores que se han celebrado 11.680 contratos con una suma que asciende a los $1.253.268.790.110.

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente




Así mismo, se puede identificar que existen 2.651 proveedores que se encuentran en la capacidad de satisfacer la necesidad planteada por la entidad. Sin embargo, para satisfacer la necesidad de la entidad, teniendo en consideración que se requiere ser un partner autorizado de la empresa KASPERSKY se procedió a realizar la búsqueda en el aplicativo de la empresa como partner locator a través del siguiente link https://locator.kaspersky.com/b2b/?locale=en&filter_UF_COUNTRY=a0Ea000000GIK7IEAV&filter_UF_STATE=all&filter_ADDRESS=&filter_ADDRESS_S=&filter_ADDRESS_W=&filter_ADDRESS_N=&filter_ADDRESS_E=&filter_UF_ACCOUNTNAME=&set_filter=SEARCH, encontrando que solo 36 empresas del sector se encuentran en la posibilidad de satisfacer la necesidad planteada en virtud de la certificación requerida como partner en la modalidad de silver o superior, con una contratación que asciende al billón de pesos.

**LIMITACIÓN A MIPYME**

Ahora bien, es deber de la entidad, en el marco de sus contrataciones, analizar si ciertas disposiciones normativas están llamadas a aplicarse y, con base en dicho análisis dar cumplimiento estricto a las mismas.

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas MIPYME, según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1869 de 2021, se concluye que el proceso podrá ser objeto de solicitud de limitación a MIPYMES toda vez que se cumplen los presupuestos jurídicos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1869 de 2021.

Para lo anterior, con la solicitud de limitación los interesados deberán aportar los requisitos dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. ibidem.

**LIMITACIONES TERRITORIALES**

Siguiendo el asunto referente a las MIPYMES, la presente contratación es susceptible de ser limitada a Mipymes Nacionales que presten sus servicios en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, se deberá convocar a Mipymes para presentar interés en participar en el proceso de selección y así dar aplicación al numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de limitación territorial, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto precitado.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME**

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Sin embargo, en el presente proceso de contratación el CDAV LTDA., no fijará criterios diferenciales por lo expuesto en el punto anterior.

Ahora bien, el mismo artículo indica que "Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y **de mínima cuantía**, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones", condición que no aplica en nuestro caso por las razones expuestas y por tratase de un proceso de selección de Mínima Cuantía, en el cual, el factor de ponderación será el menor precio.

**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**.

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa

precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento; condición que no aplica en nuestro caso por tratarse la presente de una contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en el cual no se establecen criterios competitivos y no se otorgan puntajes.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**

En el presente proceso de contratación, no están llamados a incluirse criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas de que trata el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, dado que los mismos solo son aplicables a procesos de selección bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos; y este proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, como ya se expuso anteriormente.

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

Analizado el objeto del presente proceso de contratación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, en el que se señala que la Entidad deberá realizar el estudio de oportunidad y conveniencia para la inclusión de esta obligación en la minuta del contrato y los pliegos de condiciones o documento equivalente de los procesos de selección, se concluye que dicha exigencia no está llamada a aplicarse en este proceso, dado que a realizar el análisis de los porcentajes mínimos y máximos aplicables se superaría el mismo al exigir la vinculación de por lo menos una persona.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el presente proceso no se está solicitando personal mínimo.

**ANÁLISIS DE PRECIOS**

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad planteada y teniendo en consideración que se remitieron a través del área solicitante cuatro (4) solicitudes de cotización a empresas que cuentan con la idoneidad requerida y con la certificación como partner de la empresa KASPERSKY en la modalidad de silver o superior como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

Cotización Kaspersky

Cotizac...RIDAD.pdf

**De:** Camilo Vergara Ruiz
**Enviado:** jueves, 14 de noviembre de 2024 16:24
**Para:** Valentina.Guevara@kaspersky.com <Valentina.Guevara@kaspersky.com>
**Cc:** Vanessa.gutierrez@gmsseguridad.com <Vanessa.gutierrez@gmsseguridad.com>
**Asunto:** Cotización Kaspersky

Cordial saludo,

Muy buenas tardes Valentina,

El motivo del presente correo es para solicitar comedidamente su amable colaboración enviando por este medio y de acuerdo al formato adjunto, la cotización correspondiente para la renovación de las licencias de Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM.

De antemano agradezco su amable colaboración y quedo atento a sus comentarios.

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

**CAMILO VERGARA RUIZ**
Profesional Universitario
Dirección Tecnología y Sistemas de Información
camilo.vergara@cdav.gov.co
Tel 6644424 Ext 221
Calle 70 N # 3B 81 Barrio la Flora Cali

Solicitud de cotización

Cotizac...ORTEC.pdf

**De:** Camilo Vergara Ruiz
**Enviado:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 16:42
**Para:** marketing@infortec.com <marketing@infortec.com>
**Asunto:** Solicitud de cotización

Cordial saludo,

Muy buenos días Sres. Infortec,

El motivo del presente correo es para solicitar comedidamente su amable colaboración enviando por este medio y de acuerdo al formato adjunto, la cotización correspondiente para la renovación de las licencias de **Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM.**

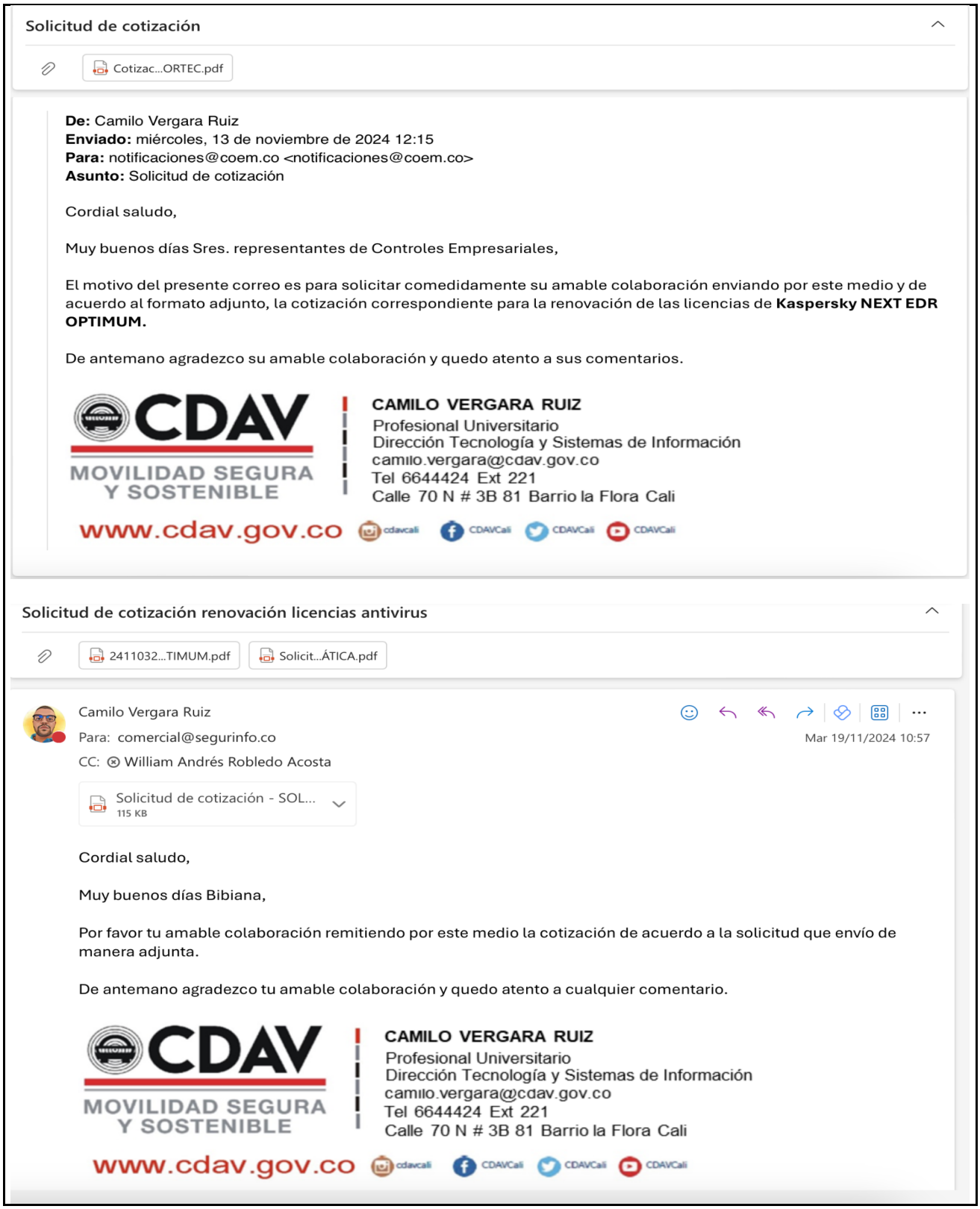
De antemano agradezco su amable colaboración y quedo atento a sus comentarios.

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

**CAMILO VERGARA RUIZ**
Profesional Universitario
Dirección Tecnología y Sistemas de Información
camilo.vergara@cdav.gov.co
Tel 6644424 Ext 221
Calle 70 N # 3B 81 Barrio la Flora Cali

www.cdav.gov.co cdavcali CDAVCali CDAVCali CDAVCali

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente



Solicitud de cotización

Cotizac...ORTEC.pdf

**De:** Camilo Vergara Ruiz
**Enviado:** miércoles, 13 de noviembre de 2024 12:15
**Para:** notificaciones@coem.co <notificaciones@coem.co>
**Asunto:** Solicitud de cotización

Cordial saludo,

Muy buenos días Sres. representantes de Controles Empresariales,

El motivo del presente correo es para solicitar comedidamente su amable colaboración enviando por este medio y de acuerdo al formato adjunto, la cotización correspondiente para la renovación de las licencias de **Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM.**

De antemano agradezco su amable colaboración y quedo atento a sus comentarios.

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

**CAMILO VERGARA RUIZ**
Profesional Universitario
Dirección Tecnología y Sistemas de Información
camilo.vergara@cdav.gov.co
Tel 6644424 Ext 221
Calle 70 N # 3B 81 Barrio la Flora Cali

www.cdav.gov.co cdavcali CDAVCali CDAVCali CDAVCali

Solicitud de cotización renovación licencias antivirus

2411032...TIMUM.pdf Solicit...ÁTICA.pdf

Camilo Vergara Ruiz
Para: comercial@segurinfo.co
CC: William Andrés Robledo Acosta
Mar 19/11/2024 10:57

Solicitud de cotización - SOL...
115 KB

Cordial saludo,

Muy buenos días Bibiana,

Por favor tu amable colaboración remitiendo por este medio la cotización de acuerdo a la solicitud que envío de manera adjunta.

De antemano agradezco tu amable colaboración y quedo atento a cualquier comentario.

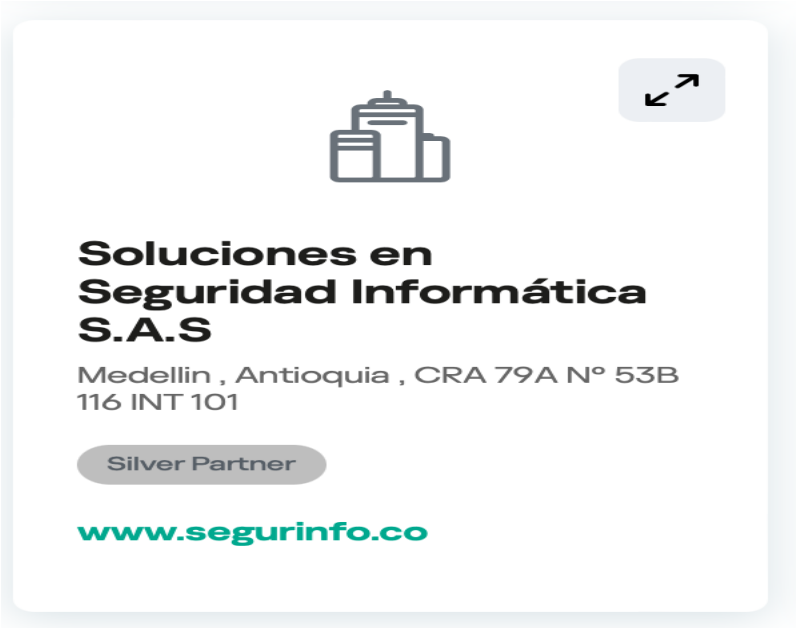
CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

**CAMILO VERGARA RUIZ**
Profesional Universitario
Dirección Tecnología y Sistemas de Información
camilo.vergara@cdav.gov.co
Tel 6644424 Ext 221
Calle 70 N # 3B 81 Barrio la Flora Cali

www.cdav.gov.co cdavcali CDAVCali CDAVCali CDAVCali

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

Recibiéndose exclusivamente la cotización número 2411032 de la empresa Soluciones en Seguridad Informática S.A.S. que cuenta con la certificación e inscripción como partner en la modalidad silver como se puede constatar a continuación:




Lo anterior, teniendo en consideración que esta empresa es quien ha ofrecido los servicios durante vigencias anteriores a la entidad.

Dicho lo anterior, la cotización indica que para la renovación de 200 licencias por un (1) año de la empresa citada con un valor unitario correspondiente a CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($148.205) para un valor total de VIENTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($29.641.000) IVA y demás impuestos incluidos.

Como se puede apreciar a continuación:

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

## Renovación Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM

| PERIODO DE SUSCRIPCION | 1 año | 2 años | 3 años |
|---|---|---|---|
| NUMERO DE LICENCIAS | 200 | 200 | 200 |
| PRECIO POR LICENCIA (*) | $ 148.205,00 | $ 244.460,00 | $ 340.715,00 |
| **Subtotal** | **$ 29.641.000,00** | **$ 48.892.000,00** | **$ 68.143.000,00** |

**Compatible con Sistema operativo Linux**

**CONDICIONES COMERCIALES**

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | Contado. Consignación Nacional en Pesos: Cuenta Corriente **BBVA** No 0859000100002081 a nombre de **"Soluciones en Seguridad Informática SAS"** |
| **TIEMPO DE ENTREGA** | La licencia se entregará de 3 a 4 días después de la confirmación del pago o de la negociación del mismo, vía correo electrónico |
| **GARANTÍA** | Los ofrecidos por el fabricante |
| **IVA** | Producto exento de IVA si es en NUBE. De lo contrario aplica IVA del 19% |
| **(*)** | **Precios en pesos colombianos** |
| **VIGENCIA** | **Hasta el 29 de noviembre de 2024** |

**NOTA:** Los proponentes **NO deben incluir el IVA**, sin embargo, deberán tener en cuenta los demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

Adicionalmente, con el ánimo de establecer el presupuesto del proceso se procede a la revisión de los precios históricos de este tipo de procesos por tratarse de una adquisición recurrente de la entidad, por lo tanto de conformidad al análisis realizado a través de los procesos existentes en la plataforma transaccional SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la cual se encontraron los siguientes datos con respecto a la renovación de la licencias del antivirus kaspersky endpoint security:

- Proceso: CDAV- 20190175-MC / Valor: $8.739.360/ Número de Licencias: 160 / Valor promedio por licencia: $54.621
- Proceso: CDAV-20200201-MC / Valor: $10.500.000 / Número de Licencias: 160 / Valor promedio por licencia: $65.625
- Proceso: CDAV-20210190-MC / Valor: $11.680.000 / Número de Licencias: 160 / Valor promedio por licencia: $73.000

- Proceso: CDAV-20220186-MC / Valor: $19.800.000 / Número de Licencias: 200 / Valor promedio por licencia: $99.000
- Proceso: CDAV-20230201-CD / Valor: $32.300.000 / Número de Licencias: 210 / Valor promedio por licencia: $153.810

Así las cosas, es pertinente indicar que se debe realizar la revisión de los valores unitarios de cada una de las licencias adquiridas con anterioridad en consideración al desarrollo de los valores históricos se considera pertinente, pues con este se espera realizar un estudio amplio de los valores de referencia del mercado que permiten establecer el valor del presupuesto oficial que la entidad contempla para llevar a cabo el presente proceso de selección. Esta consideración es relevante toda vez que independientemente del número de licencias a adquirir, resulta relevante evaluar el valor unitario de estas.

Teniendo en consideración la información presentada anteriormente el presupuesto del presente proceso se establece en: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($29.641.000) para la renovación de 200 licencias por UN (1) año, valor que debe incluir todos los costos directos, indirectos y tributos a que haya lugar para la ejecución contractual. Es pertinente resaltar que este tipo de servicios están excluidos de IVA.

El pago a que se compromete el CDAV Ltda., en el contrato que se derive del presente proceso de selección, se efectuará a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley. Su presentación deberá hacerse siempre en la sede del CDAV Ltda.

El presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 20240344 del 11 de octubre de 2024 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.072.486).

**NOTA 1.** Para la prestación de la oferta, el oferente deberá tener en cuenta el presupuesto oficial que se ha determinado anteriormente y que se determinó con el presente análisis del sector económico, asumiendo y teniendo en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren estipulados por las normas vigentes aplicables en la materia.

**NOTA 3:** El valor de la oferta presentada por los proponentes, en ningún caso podrá superar el presupuesto estimado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

**NOTA 4:** El CDAV Ltda., realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
j. Estampilla Pro Deporte y Recreación 2%

| TABLA DE COBRO ESTAMPILLAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO 2024** | | | **UVT** | **47.065** |
| | | | **SMMLV 2024** | **1.300.000** |
| **NOMBRE** | **TIPO** | **%** | **BASE MINIMA** | **DETALLE** |
| Prounivalle | Departamental | 2% | $ 1 | |
| Prohospitales | Departamental | 1% | $ 1 | |
| Prodesarrollo | Municipal | 1% | $ 1 | Entre 1 y 2.196 UVT |
| | | 3,50% | $ 103.354.740 | > 2.196 UVT |
| Procultura | Municipal | 1% | $ 191.648.680 | >4072 |
| Pro- Unipacifico | Departamental | 0,50% | $ 1 | Personas Juridicas |
| | | 0,50% | $ 7.800.000 | Naturales cuya cuota sea mayor a 6 SMMLV ($7800000) |
| Pro-Adulto Mayor | Municipal | 2% | $ 1 | Excepto: Prestacion servicios PN- **Aplica solamente para Profesion liberal** |
| Pro - Deporte | Municipal | 2% | 1 | Excepto: Prestacion servicios PN- PS **Profesion liberal y servicios de apoyo a la gestión.** |

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

El plazo de ejecución estimado del contrato es de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en todo caso supere el veintinueve (29) de diciembre de 2024. No obstante, la activación de las licencias deberá iniciar inmediatamente finalice el licenciamiento anterior, el cual está proyectado hasta las 24 horas del 1 de diciembre de 2024.

Una vez suscrita la correspondiente acta de inicio se contará con un plazo de 3 días hábiles para la renovación y activación de las licencias.

## IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer la necesidad demandada por la entidad estatal, para este caso las condiciones y especificaciones del CDAV LTDA.

Ahora bien, para los efectos anteriores, es importante conocer los aspectos técnicos de la necesidad, los cuales se señalan a continuación:

La solución debe contar con los mínimos requerimientos técnicos con los que cuenta actualmente el CDAV y que a continuación se enumeran:

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

1. Las 200 renovaciones de licencias de Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM deben incluir las ventajas que se ofrece el fabricante en nuestra suscripción actual, que incluye el doble de licencias adquiridas para dispositivos móviles (400) y mínimo 300 licencias para protección de buzones de office 365 en los módulos de Outlook, Onedrive, sharepoint y teams.
2. La solución debe tener características de seguridad a nivel de host (EndPoint) del tipo empresarial para los clientes.
3. La solución debe implementarse en una arquitectura Cliente-Servidor que permita controlar y administrar los clientes desde una consola web centralizada basada en Nube.
4. La Versión producto debe ser compatible con sistemas operativos Windows 10, 11, Windows Server 2012, 2016, 2019 o posteriores, Linux y se debe ofrecer en la última versión disponible en el mercado
5. La solución debe ofrecer protección de amenazas a nivel de archivos.
6. La solución debe ofrecer protección de amenazas provenientes de sitios web.
7. La solución debe ofrecer protección a las aplicaciones instaladas a nivel de host.
8. La solución debe incorporar características de EDR de tal forma que permita tomar acciones automatizadas en equipos y comportamientos sospechosos.
9. La solución debe contar con características de control de dispositivos externos usb tales como unidades de almacenamiento y cámaras.
10. La solución debe permitir la aplicación de políticas desde cualquier conexión a internet que se encuentre instalado el cliente y administración centralizada basada en Nube (Cloud).
11. La solución debe contar con módulos de protección para correo y almacenamiento de archivos de Microsoft office 365 cloud.
12. La solución debe contar con características para la protección de ransomware y exploits.
13. La solución debe contar con características de firewall a nivel de host.
14. La solución debe contar con el módulo de detección y gestión de vulnerabilidades a nivel de host.
15. La solución debe poseer control de aplicaciones web por agrupación de perfiles con el módulo de Cloud Discovery.
16. El oferente deberá garantizar que las licencias tendrán soporte o vigencia de un término no inferior a un (1) año, lo cual se deberá ser posible corroborar en las fichas técnicas.
17. El soporte técnico deberá ser brindado por personal certificado en la solución Kaspersky Security, lo cual deberá ser acreditado.
18. Debe garantizar la integración de protección con office-365 en los módulos de Outlook, Onedrive, sharepoint y teams.
19. Debe contar con un portal que unifique la administración de Kaspersky Endpoint Security Cloud y Kaspersky Security for Microsoft Office 365.
20. La solución debe permitir controlar y administrar los clientes usuarios y dispositivos de antivirus desde una consola web centralizada basada en Nube.
21. La solución debe ofrecer protección de amenazas a nivel de archivos.
22. La solución debe proteger aplicaciones web.
23. La solución debe aportar la protección local de 10 equipos basados en Linux Debían y Ubuntu con consola local.
24. La solución debe proteger aplicaciones instaladas a nivel de host.
25. La solución debe contar con características de EDR de tal forma que permita tomar acciones automatizadas en equipos y comportamientos sospechosos.
26. La solución debe contar con características de control de dispositivos externos USB tales como unidades de almacenamiento y cámaras.

27. La solución debe contar con módulos de protección para correo y almacenamiento de archivos de Microsoft office 365 cloud.
28. El proveedor deberá proporcionar las fichas técnicas de la solución ofertada donde se especifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas

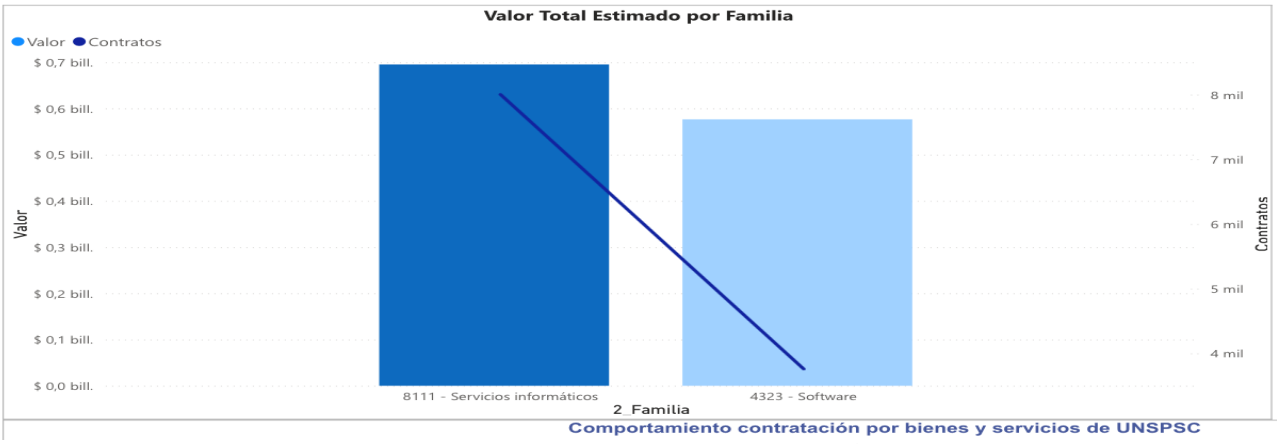
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar la renovación de la cantidad de licencias (200) solicitadas de Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM con su respectivo soporte, actualización, mantenimiento y capacitación.
2. El proveedor debe brindar el soporte necesario para activar las 200 licencias renovadas para la solución solicitada por el término de un año (1 Año).
3. El proveedor debe contar con los materiales necesarios y el personal idóneo para la realización de las actividades solicitadas y especificaciones técnicas de la solución.
4. Garantizar el servicio de soporte y actualización del Software durante la vigencia de las licencias que incluye las siguientes consideraciones:
    A. Solucionar problemas de activación o actualización que impidan el uso de la plataforma.
    B. Implementación de la consola de administración en la nube y apoyar el despliegue en la instalación del agente en equipos de cómputo, smartphone y tablets del CDAV que presenten inconvenientes de instalación y funcionamiento.
    C. Dar soporte y servicio técnico el cual se prestará mediante la asistencia de personal experto en la herramienta contratada, para la corrección de fallas en el producto adquirido, entendiendo por falla la degradación o pérdida de una funcionalidad previamente configurada durante la vigencia de las licencias.
    D. El servicio de soporte y mantenimiento debe validar el funcionamiento de las herramientas, incluidas con la solución, la cual debe garantizar una detección más rápida de los problemas presentados.
    E. Recomendar e implementar soluciones temporales y definitivas, para mitigar nuevas amenazas de malware.
    F. Corregir errores identificados y notificados a los fabricantes.
    G. Reconfiguración en caso de pérdida de la configuración inicial de la consola central web y apoyo en las reconfiguraciones que se requieran en el funcionamiento de esta.
    H. Apoyar las configuraciones de las Políticas de seguridad. (Contenido web, puertos, etc.)
    I. Ejecutar y apoyar migración a versiones más nuevas del software
    J. Administración y monitoreo de las alertas e información estadística del rendimiento y estado de la consola.
    K. Integrar la consola de gestión con los usuarios de office 365 y vinculada.
5. Realizar actividades proactivas de Mantenimiento mensual a la solución Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM , durante la vigencia de las licencias suministradas, de tal manera que garantice lo siguiente:
    A. El contratista deberá mantener el buen funcionamiento del software e integración con la consola de administración.
    B. Efectuar el mantenimiento o labores preventivas, para asegurar el buen funcionamiento de las herramientas de seguridad contratada, que permitan minimizar problemas y mantener los sistemas actualizados en seguridad, si así lo requiere el CDAV Ltda.
6. Ofrecer capacitación al personal de la Dirección de Tecnología y Sistemas de información del

CDAV Ltda., en las nuevas funcionalidades y/o características de las versiones más actualizadas y publicadas por el fabricante del producto Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM.

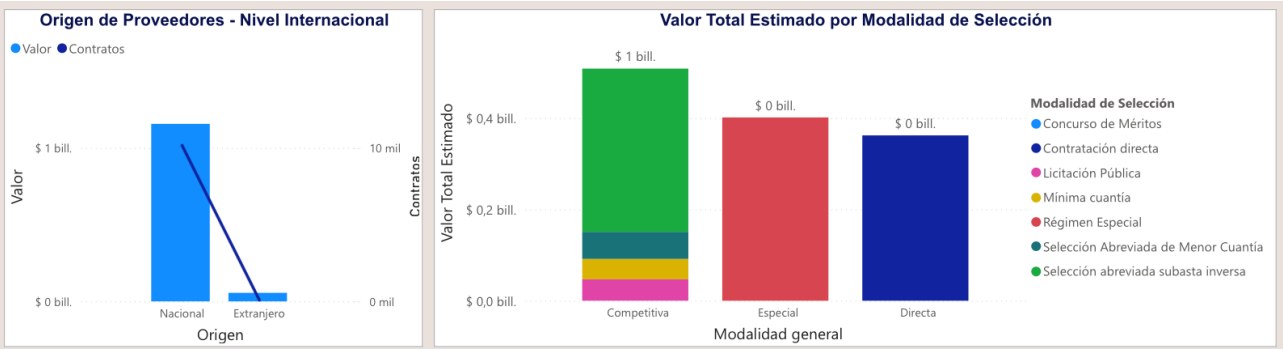
7. Brindar la atención de soporte solicitada durante los acuerdos de nivel de servicios determinados de la siguiente manera.
8. Disponibilidad de Atención: El soporte técnico deberá garantizarse de lunes a viernes de 8:00 am a 05:30 pm y sábados de 7:00 am a 1:30 pm y en casos de requerirse por estar en atención de un requerimiento este horario debe permitir su ampliación.
   Tiempos de respuesta:
   A. El servicio de primera respuesta se realizará de manera remota vía correo, telefónica o conexiones a escritorios remotos en atención asistida.
   B. El Servicio de Atención se realizará en las oficinas del CDAV, en caso de que no se pueda solucionar el incidente de manera telefónica, vía email o remotamente.
   C. Aportar actas o Informes de Servicio al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva en la que constará el resumen de las actividades realizadas, problemas presentados y soluciones utilizadas, así como cambio de software y/o en la configuración.
9. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. Todos los otros gastos que demanden la ejecución de los trabajos a que se refiere el objeto del contrato correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA.**
10. Certificar mes a mes que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios/honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual (Según aplique). Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.

Otro aspecto que se ha analizado desde óptica de la demanda se puede observar de acuerdo con la información que reposa en el Modelo de Abastecimiento Estratégico administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente según los filtros aplicados establecidos en los códigos de los clasificadores UNSPSC que fueron establecidos para el presente proceso de selección que:




Donde se evidencia que se han contratado aproximadamente $695,233 millones de pesos en Servicios informáticos, mientras que en Software $576,454 millones de pesos

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente




También se puede colegir del análisis realizado, que las entidades en su mayoría optan por adelantar procesos competitivos, de régimen especial y directa para satisfacer la necesidad planteada.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones.

1. Suministrar la renovación de la cantidad de licencias (200) solicitadas de Endpoint Kaspersky Security Cloud Pro con su respectivo soporte, actualización, mantenimiento y capacitación.

2. El proveedor debe incluir las ofertas y valores agregados que el fabricante del producto incluye por la compra del número de licencias aquí solicitadas del producto Endpoint Kaspersky Security Cloud Pro, dentro de las cuales se cita como mínimo entregable las siguientes:
    a. por adquirir 200 nodos se obsequia el doble para dispositivos móviles, es decir 420 licencias para móviles y 315 protecciones para buzones de Office 365 y derecho a soporte directamente con fabricante.
3. El proveedor debe brindar el soporte necesario para activar las 200 licencias renovadas para la solución solicitada por el término de un año (1 Año).

4. El proveedor debe contar con los materiales necesarios y el personal idóneo para la realización de las actividades solicitadas y especificaciones técnicas de la solución.

5. Las 200 licencias de Kaspersky endpoint security cloud Pro requeridas, deben corresponder a una actualización de licenciamiento del producto con el cual se cuenta actualmente en el CDAV LTDA, que integra las siguientes características.

    a. Incluir integración de protección con office-365 en los módulos de Outlook, Onedrive, sharepoint y teams.
    b. Debe contar con un portal que unifique la administración de Kaspersky Endpoint Security Cloud y Kaspersky Security for Microsoft Office 365.
    c. La solución debe permitir controlar y administrar los clientes usuarios y dispositivos de antivirus desde una consola web centralizada basada en Nube.
    d. Suministrar la versión más actualizada o disponible en el mercado que sea

compatible con sistemas operativos Windows 10, 11, Windows Server 2012, 2016, 2019.

e. La solución debe ofrecer protección de amenazas a nivel de archivos.
f. La solución debe proteger aplicaciones web.
g. La solución debe aportar la protección local de equipos basados en Linux Debían y Ubuntu con consola local.
h. La solución debe proteger aplicaciones instaladas a nivel de host.
i. La solución debe contar con características de EDR de tal forma que permita tomar acciones automatizadas en equipos y comportamientos sospechosos.
j. La solución debe contar con características de control de dispositivos externos USB tales como unidades de almacenamiento y cámaras.
k. La solución debe permitir la aplicación de políticas desde cualquier conexión a internet que se encuentre instalado el cliente y administración centralizada basada en Nube (Cloud).
l. La solución debe contar con módulos de protección para correo y almacenamiento de archivos de Microsoft office 365 cloud.
m. La solución debe incluir características para la protección de ransomware y exploits.
n. La solución debe incluir características de firewall a nivel de host.
o. La solución debe incluir el módulo de detección y gestión de vulnerabilidades a nivel de host.
p. La solución debe incluir control de aplicaciones web con el módulo de Cloud Discovery.
q. El soporte técnico deberá ser brindado por personal certificado en la solución Kaspersky Security.

**6.** Garantizar el servicio de soporte y actualización del Software durante la vigencia de las licencias que incluya las siguientes consideraciones.

a. Solucionar problemas de activación o actualización que impidan el uso de la plataforma.
b. Implementación de la consola de administración en la nube y apoyar el despliegue en la instalación del agente en equipos de cómputo, smartphone y tablets del CDAV que presenten inconvenientes de instalación y funcionamiento.
c. Dar soporte y servicio técnico el cual se prestará mediante la asistencia de personal experto en la herramienta contratada, para la corrección de fallas en el producto adquirido, entendiendo por falla la degradación o pérdida de una funcionalidad previamente configurada durante la vigencia de las licencias.
d. El servicio de soporte y mantenimiento debe validar el funcionamiento de las herramientas, incluidas con la solución, la cual debe garantizar una detección más rápida de los problemas presentados.
e. Recomendar e implementar soluciones temporales y definitivas, para mitigar nuevas amenazas de malware.
f. Corregir errores identificados y notificados a los fabricantes.
g. Reconfiguración en caso de pérdida de la configuración inicial de la consola central web y apoyo en las reconfiguraciones que se requieran en el funcionamiento de esta.
h. Apoyar las configuraciones de las Políticas de seguridad. (Contenido web, puertos, etc.)
i. Ejecutar y apoyar migración a versiones más nuevas del software
j. Administración y monitoreo de las alertas e información estadística del rendimiento

y estado de la consola.

k. Integrar la consola de gestión con los usuarios de office 365 y vinculada.

**7.** Realizar actividades proactivas de Mantenimiento mensual a la solución Kaspersky Security Cloud Pro, durante la vigencia de las licencias suministradas, de tal manera que garantice lo siguiente:

a. El contratista deberá mantener el buen funcionamiento del software e integración con la consola de administración.

b. Efectuar el mantenimiento o labores preventivas, para asegurar el buen funcionamiento de las herramientas de seguridad contratada, que permitan minimizar problemas y mantener los sistemas actualizados en seguridad, si así lo requiere el CDAV Ltda.

**8.** Ofrecer capacitación al personal de la Dirección de Tecnología y Sistemas de información del CDAV Ltda., en las nuevas funcionalidades y/o características de las versiones más actualizadas y publicadas por el fabricante del producto Kaspersky Endpoint Security Cloud Pro.

**9.** Brindar la atención de soporte solicitada durante los acuerdos de nivel de servicios determinados de la siguiente manera.

**10.** Disponibilidad de Atención: El soporte técnico debe ser de lunes a viernes de 8:00 am a 05:30 pm y sábados de 7:00 am a 1:30 pm y en casos de requerirse por estar en atención de un requerimiento este horario debe permitir su ampliación.

**11.** Tiempos de Respuesta:

a. El servicio de primera respuesta se realizará de manera remota vía correo, telefónica o conexiones a escritorios remotos en atención asistida.

b. El Servicio de Atención se realizará en las oficinas del CDAV, en caso de que no se pueda solucionar el incidente de manera telefónica, vía email o remotamente.

c. Aportar actas o Informes de Servicio al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva en la que constará el resumen de las actividades realizadas,

a. problemas presentados y soluciones utilizadas, así como cambio de software y/o en la configuración.

**FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El valor estimado total del contrato será de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE., ($29.641.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y TASAS** los cuales se pagará en una (1) cuota por el valor total del contrato, una vez se haga entrega de la solución, se compruebe LA ACTIVACION Y RENOVACION DE LICENCIAS, previa presentación de factura por parte del proveedor y autorización por el supervisor del contrato.

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

Todo lo anterior previo al cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectivamente ejecutadas, lo cual quedará reflejado en el informe de actividades de gestión contractual expedido por el contratista y que estará certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar los pagos cuando verifique que en efecto se ha cumplido con lo requerido y se ha recibido a satisfacción el servicio contratado.

El pago se realizará, dentro los treinta (30) días siguientes, previa presentación de los siguientes documentos: 1) La factura de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, 2) El acta de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual; 3) La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el contratista o revisor fiscal, según sea el caso y; 4) los demás documentos o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

El pago se efectuará a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley. Su presentación deberá hacerse siempre en la sede del CDAV Ltda.

En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución estimado del contrato es de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en todo caso supere el veintinueve (29) de diciembre de 2024. No obstante, la activación de las licencias deberá iniciar inmediatamente finalice el licenciamiento anterior, el cual está proyectado hasta las 24 horas del 1 de diciembre de 2024.

Se contará con un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio para la renovación y activación de las licencias.

Precisado lo anterior, se realiza verificación de procesos de contratación efectuados por el CDAV LTDA., y otras entidades en los años 2021, 2022 y 2023 los cuales se relacionan a contratación:

**a) Contrataciones previas CDAV**

Encontrando que según registros de la plataforma SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad ha llevado a cabo procesos de similares características al indicado en el presente análisis de la siguiente manera:

| Número de Proceso | Objeto | Modalidad de Selección | Plazo | Valor del Contr |
|---|---|---|---|---|

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CDAV- 20190175-MC | Adquirir la renovación de ciento sesenta (160) licencias del antivirus kaspersky endpoint security for business select con las que cuenta actualmente la Entidad; con actualización, soporte, capacitación, mantenimiento y configuración 100% operativa por el terminó de un (1) año, para garantizar que la infraestructura tecnológica del CDAV LTDA., esté protegida de los virus informáticos. | Mínima cuantía | 15 Días | $ 8.739.360 |
| CDAV-20200201-MC | ADQUIRIR LA CONVERSIÓN Y RENOVACIÓN DE CIENTO SESENTA (160) LICENCIAS DEL ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT CON LAS QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ENTIDAD; CON ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN 100% OPERATIVA POR EL TERMINÓ DE UN (1) AÑO, PARA GARANTIZAR QUE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CDAV LTDA., ESTÉ PROTEGIDA DE LOS VIRUS INFORMÁTICOS | Mínima cuantía | 2 Meses | $ 10.500.000 |
| CDAV-20210190-MC | Adquirir la conversión y renovación de ciento sesenta (160) licencias del antivirus Kaspersky endpoint Security Cloud Plus con las que cuenta actualmente la entidad; con actualización, soporte, capacitación, mantenimiento y configuración 100% operativa por el terminó de un (1) año, para garantizar que la infraestructura tecnológica del CDAV LTDA., esté protegida de los virus informáticos | Mínima cuantía | 15 Días | $ 11.680.000 |
| CDAV-20220186-MC | ADQUIRIR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOSCIENTAS (200) LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY CLOUD PRO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE VIRUS INFORMÁTICOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. | Mínima cuantía | 1 Mes | $ 19.800.000 |
| CDAV-20230201-CD | RENOVAR DOSCIENTAS DIEZ (210) LICENCIAS PARA LA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE AMENAZAS INFORMÁTICAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY CLOUD PRO PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. | Contratación directa | 1 Mes | $ 32.300.000 |

Fuente: SECOP II

### b) Contrataciones previas de otras entidades del sector público

| Número de Proceso | Objeto | Modalidad de Selección | Plazo | Valor del Contra |
|---|---|---|---|---|

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CMC 31-2021 | Renovación de licencias de antivirus, para la detección, bloqueo y eliminación de virus y otros códigos maliciosos, y tener control a los ataques a la infraestructura tecnológica de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Debora Arango Institución Redefinida. | Mínima cuantía | 5 Días | $ 9.380.000 |
| SG-CDOF-011-2022 | CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA 1100 EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES E INSTALACIONES DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE DICHO SERVICIO PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. | Contratación directa | 1 Mes | $ 33.000.000 |
| MC-079-2023 | RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA. | Mínima cuantía | 45 Días | $ 37.999.970 |
| FACATATIVA-MC-006-24 | RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ | Mínima cuantía | 15 Días | $ 19.999.500 |

Fuente: SECOP II

**CONCLUSIONES:**

Con la ejecución de los contratos analizados, las necesidades de las entidades fueron satisfechasa través de las modalidades de mínima cuantía y directa, es decir, los contratistas cumplieron a cabalidad con las actividades que le fueron asignadas y verificadas por el respectivo supervisor del contrato.

Por otra parte, se tiene que la necesidad fue satisfecha bajo la modalidad de selección mínima cuantía, según la cuantía del proceso, y directa con fundamento en el sustento aportado, lo que permite concluir en nuestro caso de estudio, que, por la cuantía de nuestro proceso, la necesidad podrá ser satisfecha igualmente mediante la modalidad de mínima cuantía, con una persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad y experiencia requerida para apoyar a al Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda., mediante la suscripción de un contrato de suministro, con un único pago y previo el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se llegue a celebrar fruto del presente proceso de selección de conformidad a lo establecido en la forma de pago y tras el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos certificado por el supervisor designado.

También del análisis se colige que el tiempo de ejecución utilizado en los procesos similares identificados coincide con el establecido para el presente proceso de selección, lo que permite indicar que con lo dispuesto se cumple con el objetivo planteado por la entidad.

Otro aspecto relevante del análisis realizado es que la entidad ha celebrado contratos con objetos similares al establecido en el presente proceso de selección. Lo que permite indicar que la entidad

cuenta con la suficiente experiencia en este tipo de necesidades y que han sido surtidas bajo la modalidad de mínima cuantía y la contratación directa, por lo tanto, el proceso de selección se adelanta dentro de los parámetros de eficiencia y eficacia del gasto de los recursos públicos y cumpliendo con los principios contractuales de selección objetiva que rigen los diferentes procesos de contratación.

**OTRAS CONCLUSIONES**

**a) Plazo de ejecución**

De acuerdo con la muestra analizada, los plazos oscilan entre cinco (5) y sesenta (60) días, el promedio arrojado es de 27,22 días, con una moda de 15 días y 1 mes, lo cual es semejante al plazo previsto para la presente contratación por lo que se encuentra viable el mismo.

**b) Experiencia exigida del contratista**

De acuerdo con la muestra seleccionada, se observa que, como requisito habilitante en el punto de experiencia general, esta se válida a través de certificaciones contractuales precisamente por la modalidad de contratación en donde no se exige a los proponentes tener RUP. Así las cosas, los proponentes deben acreditar contratos ejecutados y terminados, suscritos con actividades relacionadas con el objeto de contratación de cada uno de ellos y que la suma de estas sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

Las constancias o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfonos.
b. Número del contrato.
c. Objeto del contrato.
d. Valor total contratado expresado en pesos.
e. Fecha de inicio y finalización del contrato.
f. Nombre y Firma del funcionario encargado que expide la certificación, en la Entidad o Empresa contratante, dependencia y número de teléfono.

**c) Garantías y seguros**

De acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

| AMPAROS |
|---|
| Cumplimiento del contrato |

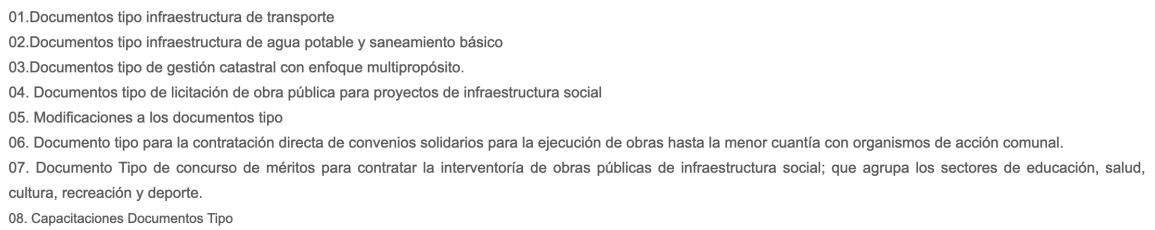
Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento, con los amparos que se describen el matriz de riesgos contenida en el formato FO-GJ-29 que hace parte integral del presente análisis.

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente

**USO DE PLIEGOS TIPO**

En el marco de la función permanente que otorgó el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto No. 4170 de 2011 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad deberá "12. Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública", y las entidades estatales que hagan uso de la plataforma electrónica SECOP II o el sistema que haga sus veces, deberá adaptar el contenido de los documentos tipo a los procesos de selección que se requieran adelantar.

De conformidad con la información que reposa en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, NO existen documentos tipo para adelantar el proceso de selección de conformidad con la modalidad y la naturaleza del objeto, tal y como se puede evidenciar en la siguiente imagen:




**DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS**

Atendiendo el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de promover la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MiPymes teniendo en cuenta los criterios descritos en la norma precitada.

No obstante, para esta contratación no aplica la división por lotes teniendo en cuenta que el licenciamiento de la solución Kaspersky es un solo producto como tal, y no es procedente para dividir la contratación por lotes.

**CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Una vez realizada la revisión de los Acuerdos Marco de Precios – AMP vigentes en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública se encuentra que actualmente el AMP correspondiente a software Empresarial se encuentra en estado CERRADO y por lo tanto, NO es posible su aplicación para el presente proceso de selección tal y como se puede evidenciar a continuación:

*"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien"*, Colombia Compra Eficiente




**Software Empresarial**

CCE-273-AM–2020

# Proceso CCENEG-027-1-2020
De Diciembre 14, 2020 hasta Diciembre 14, 2022

Adicionalmente, el objeto que se plantea en el presente proceso de selección obedece al suministro de la renovación de las licencias ya adquiridas y que se hace necesario contar con la certificación de la empresa KASPERSKY para atender dicha necesidad. En razón a esto NO es viable acogerse al AMP señalado así se encontrara vigente en este momento.

Por lo tanto, se concluye que actualmente NO está vigente el AMP que pueda satisfacer la necesidad planteada y que así las cosas NO existe un AMP que pueda satisfacer la necesidad de la entidad y se debe recurrir a las modalidades de selección dispuestas en la ley en este caso la modalidad de Mínima Cuantía de que trata el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 8.2.3.5. del Manual de Contratación vigente de la entidad.

## V. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROVEEDORES

Tratándose de un proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, contemplado en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 8.2.3.5. del Manual de Contratación vigente de la entidad para el suministro de la renovación de la licencias de antivirus, NO serán requeridos indicadores financieros dentro del desarrollo del presente proceso.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el análisis efectuado y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos para atender la contratación objeto de análisis, que la misma se encuentra debidamente presupuestada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, se concluye:

1. Atendiendo la cuantía de la contratación, la modalidad de contratación según lo estipula el Manual de Contratación de la entidad en su numeral 8.2.2.5., será la de Mínima Cuantía.

Para satisfacer la necesidad prevista se encuentra que puede lograrse mediante la celebración de un contrato de Suministro con una persona jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad en los términos requeridos.

2. El valor estimado del proceso de contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE., ($29.641.000)** INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y TASAS cuando haya lugar a ello, valor que será cancelado en su totalidad una vez se haga entrega de la solución, se compruebe LA ACTIVACION Y RENOVACION DE LICENCIAS, previa presentación de factura por parte del proveedor y autorización por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a todas las obligaciones contractuales teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas durante la ejecución contractual y el tiempo de soporte, previa presentación de la factura con todos los soportes de ley y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

   El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social–EPS, PENSIÓN, ARL- acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado; recibido a satisfacción que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales a que se encuentran sujetos al pago.

   El pago contraentrega garantiza no solo el control y cumplimiento de los objetivos contractuales, sino también permite asegurar los principios de economía, eficiencia y eficacia toda vez que se minimiza el riesgo de incumplimiento, todo lo anterior, quedará reflejado en el informe de actividades de gestión contractual expedido por el contratista y que estará certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar los pagos, cuando verifique que en efecto se ha cumplido con lo requerido y se ha recibido a satisfacción el servicio contratado. No obstante, teniendo en consideración la necesidad planteada y la envergadura del objeto contractual se hace necesario establecer que el contratista seleccionado deberá de constituir una póliza de cumplimiento en favor del CDAV que cubra los amparos de cumplimiento y calidad del servicio por un valor del 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual más seis (6) meses.

3. El plazo de ejecución estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección será de un (1) mes contado desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 29 de diciembre de 2024. Se contará con un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio para la renovación y activación de las licencias

4. Las demás condiciones para el desarrollo del proceso se encuentran contenidas en el documento.

**5.** Finalmente habiéndose efectuado un estudio del objeto y obligaciones contractuales, se han analizado los riesgos asociados del proceso de contratación en cuanto a probabilidad de ocurrencia, impacto, tratamiento, responsables y monitoreo y revisión; lo cual se encuentra

contenido en el formato FO-GJ-29 "Matriz de Riesgos" que hace parte integral de los Estudios Previos del proceso de contratación. Dicho análisis se efectuó conforme a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente según el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" con código M-ICR-01.

**EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO**



***WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA***
*Economista y Negociador Internacional*
*Especialista en Contratación Estatal*
*Magíster en Gobierno*
*Contratista*
*CDAV Ltda.*